RESOLUCIÓN N°: 4845 /I.M.

POR LA QUE SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N°. 4717/I.M. DE FECHA 09/10/2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "MODA ACTIVA" LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS".

Ciudad del Este, 12 de noviembre del 2013.-

VISTO: La Resolución N° 4717/I.M. de fecha 09/10/2013 dictada por la Intendencia Municipal POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"MODA ACTIVA"* LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS;

CONSIDERANDO: Que el artículo 1° de la Resolución N°. 4717/I.M. establece.../.../." ADJUDICAR la totalidad de los ítems a la firma *"MODA ACTIVA"* la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/13 para la adquisición de bienes y materiales diversos para la Escuela Municipal de Artes y Oficios, cuyo costo asciende a la suma de Gs. 43.772.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos setenta y dos mil), conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Pública solicita detallar en la resolución de adjudicación la razón social de la empresa, RUC y representante legal de la misma;

Que a fin de dar curso a esta solicitud la Intendencia Municipal estima necesario ampliar los términos del Art. 1° de la Resolución N° 4717/I.M. a través de la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/13 convocada para la adquisición de bienes y materiales diversos para la Escuela Municipal de Artes y Oficios;

POR TANTO, y en virtud a las disposiciones de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", y concordantes:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- AMPLIAR el artículo 1° de la Resolución N° 4717/I.M. de fecha 09/10/2013 , el cual quedará redactado en los términos siguientes: "Art. 1°: ADJUDICAR a la firma *"MODA ACTIVA"*, con RUC N°. 4059123-9 cuyo Representante Legal es la Sra. Lourdes Rocio Perez Rolon, la totalidad de los ítems de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/13 para la adquisición de bienes y materiales diversos para la Escuela Municipal de Artes y Oficios, cuyo costo asciende a la suma de Gs. 43.772.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos setenta y dos mil), conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" **quedando firme las demás disposiciones de la Resolución N°. 4717/I.M.-**

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 4717/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "MODA ACTIVA" LA LICITACION VIA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/13 PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS.-

Ciudad del Este, 09 de octubre del 2013.-

VISTO: El memorándum Nº 579/2013 de fecha 09/10/2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Resolución Nº 4573/I.M., POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS, POR VÍA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17/13, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación, así como las Especificaciones Técnicas, la Pro-forma de Contrato y el Costo Estimativo, los informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámenes Jurídico y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas las firmas "MODA ACTIVA", "UNIVERSAL DISTRIBUIDORA", "CLIX" y "VSA COMERCIAL"

Que, analizada la propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas* integrada a través de la Resolución Nº 4573/I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución recomienda *Adjudicar en la Contratación Directa Nº 17/13 "Adquisición de bienes y materiales diversos para la Escuela Municipal de Artes y Oficios a la firma "MODA ACTIVA" en la totalidad de los ítems, por el valor de Gs. 43.772.000 (Guaraníes, cuarenta y tres millones setecientos setenta y dos mil),* recomendación a la que se adhieren Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica de la Institución al momento de emitir sus respectivos dictámenes.-

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación;*

Que la Ley "Orgánica Municipal", en concordancia a la Ley 2051/2003, *faculta a la Intendencia Municipal a efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios en forma directa cuando el valor de la contratación esté dentro de las previsiones que la legislación de la materia lo establezca;*

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Art. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34 que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos Rubros ***320 30 001- "TEXTILES Y VESTUARIOS"***, al cual se podrá imputar dicha adquisición.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como Republica 1813-2013"

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 4717/I.M.-

Art. 1°.- ADJUDICAR la totalidad de los ítems a la firma MODA ACTIVA la Licitación por Contratación Directa Nº 17/13 para la Adquisición de Bienes y Materiales para la Escuela Municipal de Artes y Oficios, por valor total de Gs. 43.772.000 (Guaraníes, cuarenta y tres millones setecientos setenta y dos mil) conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21909 y normativas concordantes y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. CARLOS DOMINGUEZ, Jefe de la División Adquisiciones y Suministro, la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los materiales a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 485/2013 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN VÍA CONTRATACION DIRECTA Nº 17/13, A LA FIRMA "MODA ACTIVA", PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA ESCUELA DE ARTES OFICIOS, QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

---

VISTO: El Mensaje Nº 537/I.M. por el cual la Intendencia Municipal, eleva la Resolución Nº 4717/I.M. por la cual se adjudica la Licitación por Contratación Directa Nº 17/13 a la Firma **"MODA ACTIVA"** para adquisición de bienes y materiales diversos para la Escuela de Artes y Oficios; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2013, según Acta Nº 143; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación de la Licitación vía Contratación Directa Nº 17/13 a la Firma **"MODA ACTIVA"**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 4717/I.M., para adquisición de bienes y materiales diversos para la Escuela de Artes y Oficios, por un monto de (Gs. 43.772.000) Guaraníes, Cuarenta y Tres Millones, Setecientos Setenta y Dos, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y dos días del mes Octubre del año dos mil trece.-

ABOG. BLAS DARIO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente J.M.

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como Republica 1813-2013"

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 485/2013 J.M

Ciudad del Este, 01 de noviembre de 2013.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR A. OCAMPOS
Secretario General

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal